

Solicitud de certificado del Registro autonómico de entidades de gestión y modernización (EGMs) de áreas industriales de la Comunitat Valenciana. Industria (94065 / SIA: 3025988)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- Comunicación al Registro autonómico de entidades de gestión y modernización (EGMs) de áreas industriales de la Comunitat Valenciana de la constitución, modificación y disolución de dichas entidades. Industria (17634 / SIA: 2248179)
- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8312, de 07/06/2018).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2018/06/05/14/con/spa/>

· [Normativa] Decreto 258/2019, de 13 de diciembre, del Consell, de regulación del registro autonómico y de procedimientos en relación con las áreas industriales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8704, de 24/12/2019).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2019/12/13/258/spa>

· [Normativa] Resolución de 11 de mayo de 2023, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba la clasificación definitiva de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9598, de 18/05/2023).

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/18/pdf/2023_5309.pdf

· [Normativa] Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio i Trabajo por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en determinados trámites y procedimientos en las materias de Industria, Energía y Minería (DOGV núm. 9492, de 19/12/2022).

https://dogv.gva.es/datos/2022/12/19/pdf/2022_11680.pdf

ENLACES

· Registro autonómico de EGMs

(consulta pública en el área de Industria de la página web de la Conselleria competente en esa materia)

<https://portalindustria.gva.es/es/registre-autonomic-d-entitats-de-gestio-i-modernitzacio-d-arees-industrials>

· Preguntas frecuentes en materia de tramitación telemática - Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana

<https://sede.gva.es/es/preguntes-freqvents>

· Ayuda_Soporte_FORMULARIO DE PROBLEMAS TÉCNICOS durante la tramitación telemática

<https://sede.gva.es/es/formulari-problemes-tecnics>

· Registro de Representantes de la ACCV

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G17168

· Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html#2

· Carpeta Ciudadana

<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>

· Preguntas frecuentes sobre Carpeta Ciudadana

<https://sede.gva.es/es/faqs/carpeta-ciudadana>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· dgie_convocatorias@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Sólo debe presentarse telemáticamente la SOLICITUD de emisión de certificado correspondiente a la EGM de que se trate, según modelo normalizado específico en FORMULARIO WEB disponible en el paso 2-Rellenar del trámite TELEMÁTICO.

En concreto esa solicitud telemática consta de los siguientes 2 FORMULARIOS WEB:

- DATOS GENERALES, que ha de ser debidamente cumplimentado y firmado digitalmente.

- DATOS DE LA ENTIDAD, en el que en el desplegable existente en el campo "Entidad" ha de seleccionarse la EGM cuyo certificado se solicita.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. De conformidad con la Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio i Trabajo y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud de certificado debe realizarse OBLIGATORIAMENTE por medios electrónicos MEDIANTE EL TRÁMITE TELEMÁTICO de este trámite.

2. Para esa presentación telemática, la persona (física o jurídica) deberá disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre estos sistemas se admiten:

- El DNle (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana).
- El sistema Clave-firma del Estado únicamente para las personas físicas (por tanto, quedan excluidas las personas jurídicas: empresas, ayuntamientos, entidades).
- Y, en general, todos los aceptados por la Plataforma @firma

Más información en: <https://sede.gva.es/es/sistemes-d-identificacio-i-signatura-acceptat>

3. Para realizar trámites POR VÍA TELEMÁTICA ante la Administración de la Generalitat Valenciana actuando en representación de otra persona (física o jurídica) sin utilizar un certificado electrónico de representante, la persona representada debe inscribir previamente esa representación en el REGISTRO DE REPRESENTANTES de la ACCV, o bien en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS de la Administración General del ESTADO, cuya respectiva información está disponible en el apartado "Enlaces" de este trámite.

Sin esa inscripción previa o sin un certificado electrónico de representante, además de no quedar acreditada su representación, no se recibirá nada en la Carpeta Ciudadana de la persona presentadora.

4. Haciendo clic en SOLICITUD / PRESENTACIÓN AUTENTICADA (en color rojo más abajo y también al inicio de este trámite), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar y firmar digitalmente los formularios web que conforman la solicitud de certificado y realizar su presentación telemática, obteniendo el correspondiente justificante de registro, que posteriormente estará también disponible, junto al número de expediente abierto, en su Carpeta Ciudadana (ver apartado "Enlaces").

5. Dispone de MÁS INFORMACIÓN sobre la tramitación telemática en: <https://sede.gva.es/es/preguntesfrequents>

Si sigue necesitando ayuda, comuníquelo a:

- Para consultas sobre el contenido del trámite: dgie_convocatorias@gva.es

Para incidencias informáticas: rellenando el FORMULARIO DE PROBLEMAS TÉCNICOS (ver apartado "Enlaces" de este trámite)

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=GEN_IND_ESP_EGM&version=1&idioma=es&idProcGuc=94065&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1º - Presentación telemática de la solicitud de emisión de certificado de la EGM de que se trate, tras lo que se recibirá un correo electrónico en la dirección indicada en dicha solicitud informando del número o código del expediente abierto a consecuencia de ella en la Dirección General competente en materia de Industria.

2º - Recibida la solicitud y efectuadas las comprobaciones necesarias en el Registro autonómico de entidades de gestión y modernización (EGMs) de áreas industriales de la Comunitat Valenciana, el Servicio responsable de la gestión de dicho Registro en la Dirección General competente en materia de Industria, emitirá el certificado solicitado y lo notificará telemáticamente a la persona solicitante, que lo recibirá en su Carpeta Ciudadana (ver enlace a esa carpeta en el apartado "Enlaces" de este trámite).

OBSERVACIONES

Además de la posibilidad de obtener este certificado, también está disponible un sistema de consulta pública de datos del Registro de EGMs en el área de Industria de la página web de la Conselleria competente en esa materia (ver enlace a esa consulta en el apartado "Enlaces" de este trámite).

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209357
Fax.: 961209564

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209357
Fax.: 961209564

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí